



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: TEV-PES-183/2021

PARTIDO DENUNCIANTE:
MOVIMIENTO CIUDADANO.

DENUNCIADOS: ESTEBAN MENDO
SOBREVILLA Y MORENA.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; diecisiete de agosto de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 344, 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RADICACIÓN** dictado el día de hoy, por la **Magistrada Tania Celina Vásquez Muñoz**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas del día en que se actúa, el suscrito Notificador Auxiliar lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE**.....

NOTIFICADOR AUXILIAR


RUBÉN MORALES GONZÁLEZ



TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ



Tribunal Electoral
de Veracruz

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: TEV-PES-183/2021.

PARTIDO DENUNCIANTE:
MOVIMIENTO CIUDADANO.

DENUNCIADOS: ESTEBAN MENDO
SOBREVILLA Y MORENA.

**Xalapa-Enríquez, Veracruz, a diecisiete de agosto de
dos mil veintiuno¹.**

Con fundamento en los artículos 345, 422, fracción I del Código Electoral para el Estado de Veracruz² y 66, fracciones II, III y X, y 181 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, el Secretario de Estudio y Cuenta, Gustavo de Jesús Portilla Hernández, da cuenta a la Magistrada Instructora, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, con lo siguiente:

- Acuerdo dictado por la Magistrada Presidenta de este Tribunal Electoral, de fecha catorce de agosto, por el cual, ordena turnar el expediente relativo al Procedimiento Especial Sancionador identificado con la clave **TEV-PES-183/2021**, a la Ponencia de la Magistrada Tania Celina Vásquez Muñoz, formado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Movimiento Ciudadano, en contra de Esteban Mendo Sobrevilla, en su presunta calidad de precandidato a la Presidencia Municipal de Cerro Azul, Veracruz, y al Partido Político Morena, por culpa *in vigilando*, por presuntos actos anticipados de precampaña y campaña, promoción personalizada y violaciones a las normas de propaganda electoral.

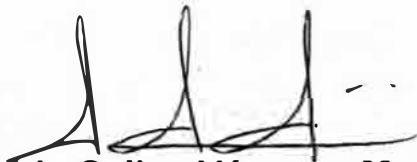
VISTA la cuenta, la Magistrada Instructora **ACUERDA:**

¹ En adelante, todas las fechas se referirán a dos mil veintiuno salvo indicación en contrario.

ÚNICO. Recepción y radicación. Se tiene por recibido el expediente de cuenta y se radica el presente Procedimiento Especial Sancionador identificado con la clave de expediente **TEV-PES-183/2021** en la Ponencia a mi cargo.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás personas interesadas, en términos de lo dispuesto por los artículos 387 y 393 del Código Electoral; 168, 170 y 177 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz; asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este Órgano Jurisdiccional: <http://www.teever.gob.mx/>.

Así, lo proveyó y firma la Magistrada Instructora del Tribunal Electoral de Veracruz, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, quien da fe. **CONSTE.**



Dra. Tania Celina Vásquez Muñoz
Magistrada Instructora



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Mtro. Gustavo de Jesús Portilla Hernández
Secretario de Estudio y Cuenta